# Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020
Informe de gestión

# Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes por encargo de los representantes de la Comisión de Control de Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones:

## Informe sobre las cuentas anuales

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

| Cuestiones clave de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|

## Cartera de inversiones financieras

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de los Fondos de Pensiones es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto del Fondo está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras del Fondo se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria adjunta y en la nota 4 de la misma, se detalla la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2020.

Identificamos esta área como la cuestión clave a considerar en la auditoría del Fondo, por la repercusión que la cartera de inversiones financieras tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo del mismo.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con Mediolanum Pensiones S.G.F.P., S.A. como Sociedad Gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos en cartera de inversiones financieras del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras del Fondo, entre los que destacan los siguientes:

*Obtención de confirmaciones de la Entidad Depositaria de los títulos*

Solicitamos a la Entidad Depositaria, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2020, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad Depositaria y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad Gestora del mismo.

*Valoración de la cartera de inversiones financieras*

Comprobamos la valoración de la totalidad de los los títulos líquidos negociados en mercados organizados que se encuentran en la cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2020, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Dichas re-ejecuciones reflejan que la diferencia en las valoraciones obtenidas respecto a las valoraciones registradas en la contabilidad del Fondo, no son significativas.

## Otras cuestiones

Las cuentas anuales de Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 16 de abril de 2020.

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El consejo de administración de la Sociedad gestora es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el consejo de administración de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al consejo de administración de la Sociedad gestora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al consejo de administración de la Sociedad gestora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para el consejo de administración de la Sociedad gestora

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el consejo de administración de la Sociedad gestora de fecha 16 de abril de 2021.

### Periodo de contratación

Los administradores de la Sociedad gestora en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

### Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Fondo auditado, se detallan en la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales del Fondo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Luño Biarge (21641)

16 de abril de 2021

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2021 Núm. 20/21/00213
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

# Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020

TIMBRE DEL ESTADO

002700859

CLASE 8.ª

## Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

### BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

| ACTIVO | 31-12-2020 | 31-12-2019(*) | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 31-12-2020 | 31-12-2019(*) |
|---|---|---|---|---|---|
| **FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO** | - | - | **PATRIMONIO NETO** | **227.800.403,88** | **207.501.686,68** |
| **INVERSIONES** | **216.186.043,79** | **187.224.472,86** | **FONDOS PROPIOS** | **227.800.403,88** | **207.501.686,68** |
| **Inmobiliarias** | - | - | Cuenta de posición de planes | 227.800.403,88 | 207.501.686,68 |
| Terrenos | - | - | Cuenta de participación de fondos inversores | - | - |
| Edificios y otras construcciones | - | - | | | |
| Otras inversiones inmobiliarias | - | - | | | |
| Anticipos e inversiones en curso | - | - | | | |
| Revalorización de inversiones inmobiliarias | - | - | | | |
| Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir) | - | - | | | |
| **Financieras** | **216.186.043,79** | **187.224.472,86** | | | |
| Instrumentos de patrimonio | 189.669.559,72 | 124.936.039,58 | | | |
| Desembolsos pendientes (a deducir) | - | - | | | |
| Valores representativos de deuda | - | 41.086.645,78 | | | |
| Intereses de valores representativos de deuda | - | 49.836,82 | | | |
| Créditos hipotecarios | - | - | | | |
| Créditos concedidos a partícipes | - | - | | | |
| Otros créditos | 419.371,21 | - | | | |
| Intereses de créditos | - | - | | | |
| Depósitos y fianzas constituidos | - | 2.667.111,48 | | | |
| Depósitos en bancos y entidades de depósito | - | 17.217.119,39 | | | |
| Otras inversiones financieras | - | - | | | |
| Derivados | 983.382,06 | 68.230,14 | | | |
| Revalorización de inversiones financieras | 28.976.806,08 | 8.150.202,93 | | | |
| Minusvalías de inversiones financieras (a deducir) | (3.863.075,28) | (6.950.713,26) | | | |
| **CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS** | - | - | | | |
| Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto | - | - | | | |
| Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto | - | - | | | |
| **DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES** | - | - | | | |
| Derechos de reembolso por Provisión Matemática | - | - | | | |
| Derechos de reembolso por provisión para prestaciones | - | - | | | |
| Otros derechos de reembolso | - | - | | | |
| **DEUDORES** | **1.035.750,74** | **951.097,20** | **PASIVO** | **727.200,70** | **294.037,14** |
| Partícipes, deudores por aportaciones | - | - | **PROVISIONES** | - | - |
| Promotores | - | - | **ACREEDORES** | **727.200,70** | **294.037,14** |
| Deudores por aportaciones | - | - | Acreedores por prestaciones | - | - |
| Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit | - | - | Acreedores por movilizaciones | - | - |
| Deudores por movilizaciones | - | - | Acreedores por devolución exceso aportación | - | - |
| Aseguradores | - | - | Aseguradores | - | - |
| Deudores varios | - | 58.851,12 | Entidad Gestora | 280.016,58 | 258.204,33 |
| Administraciones Públicas | 1.035.750,74 | 892.246,08 | Entidad Depositaria | 37.335,55 | 34.427,24 |
| Provisiones (a deducir) | - | - | Acreedores por servicios profesionales | 3.059,88 | 1.405,57 |
| **TESORERÍA** | **11.305.810,05** | **19.620.153,76** | Deudas con entidades de crédito | - | - |
| Bancos e instituciones de crédito c/c vista | 11.305.810,05 | 15.421.049,27 | Administraciones Públicas | - | - |
| Bancos e instituciones de crédito c/ahorro | - | - | Fianzas y depósitos recibidos | - | - |
| Activos del mercado monetario | - | 4.199.104,49 | Otras deudas | 406.788,69 | - |
| **AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN** | - | - | **AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN** | - | - |
| **TOTAL ACTIVO** | **228.527.604,58** | **207.795.723,82** | **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO** | **228.527.604,58** | **207.795.723,82** |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700860

CLASE 8.ª

## Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

### CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

| | 2020 | 2019(*) |
|---|---|---|
| **INGRESOS PROPIOS DEL FONDO** | | |
| Ingresos de inversiones inmobiliarias | - | - |
| Ingresos de inversiones financieras | 3.199.375,52 | 3.164.112,05 |
| Otros ingresos | 158,90 | 154,00 |
| | **3.199.534,42** | **3.164.266,05** |
| **GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO** | | |
| Gastos de inversiones inmobiliarias | - | - |
| Gastos de inversiones financieras | (475,67) | (64,52) |
| Otros gastos | - | - |
| | **(475,67)** | **(64,52)** |
| **OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN** | | |
| Comisiones de la Entidad Gestora | (3.027.311,78) | (2.876.213,52) |
| Comisiones de la Entidad Depositaria | (403.641,59) | (383.495,10) |
| Servicios exteriores | (8.000,76) | (7.497,73) |
| Gastos Comisión de Control del Fondo | - | - |
| Otros gastos | (1.756,82) | (980,41) |
| | **(3.440.710,95)** | **(3.268.186,76)** |
| **EXCESO DE PROVISIONES** | - | - |
| **RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES** | | |
| Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-) | - | - |
| Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-) | (22.760.010,94) | 12.530.062,51 |
| | **(22.760.010,94)** | **12.530.062,51** |
| **VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS** | | |
| Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-) | - | - |
| Variación de valor de inversiones financieras (+/-) | 19.116.772,50 | 16.844.404,11 |
| | **19.116.772,50** | **16.844.404,11** |
| **DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)** | **1.296.626,66** | **545.325,42** |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **(2.588.263.98)** | **29.815.806,81** |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

TIMBRE DEL ESTADO

002700861

CLASE 8.ª

## Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

| | 2020 | 2019(*) |
|---|---|---|
| **Saldos al comienzo del ejercicio** | **207.501.686,68** | **167.515.546,77** |
| **Entradas:** | | |
| **Aportaciones** | **13.040.215,63** | **11.503.636,25** |
| Aportaciones del promotor | - | - |
| Aportaciones de partícipes | 13.040.215,63 | 11.503.636,25 |
| Otras aportaciones | - | - |
| Aportaciones devueltas (a deducir) | - | - |
| **Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social** | **35.931.968,43** | **20.276.366,35** |
| Procedentes de otros Planes de Pensiones | 35.931.968,43 | 20.276.366,35 |
| Procedentes de Planes de Previsión Asegurados | - | - |
| Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial | - | - |
| Otros | - | - |
| **Reasignaciones entre subplanes** | **-** | **-** |
| **Contratos con aseguradoras** | **-** | **-** |
| Prestaciones a cargo de aseguradoras | - | - |
| Movilizaciones y rescates derechos consolidados | - | - |
| Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores | - | - |
| + al cierre del ejercicio | - | - |
| - al comienzo del ejercicio | - | - |
| Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores | - | - |
| + al cierre del ejercicio | - | - |
| - al comienzo del ejercicio | - | - |
| **Ingresos propios del Plan** | **-** | **-** |
| Rentabilidad activos pendientes trasvase | - | - |
| Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio | - | - |
| Otros ingresos del Plan | - | - |
| **Resultados del Fondo imputados al Plan** | **-** | **29.815.806,81** |
| Beneficios del Fondo imputados al Plan | - | 29.815.806,81 |
| **Salidas:** | | |
| **Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados** | **(2.681.301,80)** | **(1.982.433,12)** |
| Prestaciones | (2.681.301,80) | (1.982.433,12) |
| Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo | - | - |
| **Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social** | **(23.403.901,18)** | **(19.627.236,38)** |
| A otros Planes de Pensiones | (23.403.901,18) | (19.627.236,38) |
| A Planes de Previsión Asegurados | - | - |
| A Planes de Previsión Social Empresarial | - | - |
| Otros | - | - |
| **Reasignaciones entre subplanes** | **-** | **-** |
| **Gastos por garantías externas** | **-** | **-** |
| Primas de seguro | - | - |
| Otros gastos por garantías | - | - |
| **Gastos propios del Plan** | **-** | **-** |
| Gastos Comisión de Control del Plan | - | - |
| Gastos por servicios profesionales | - | - |
| Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan | - | - |
| Otros gastos del Plan | - | - |
| **Resultados del Fondo imputados al Plan** | **(2.588.263,98)** | **-** |
| Pérdidas del Fondo imputadas al Plan | (2.588.263,98) | - |
| **Saldos al final del ejercicio** | **227.800.403,78** | **207.501.686,68** |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

TIMBRE DEL ESTADO

002700862

CLASE 8.ª

## Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

(Euros)

| | 2020 | 2019(*) |
|---|---|---|
| **FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN** | **1.060.544,30** | **18.154.480,86** |
| **Resultado del ejercicio** | **(2.588.263,98)** | **29.815.806,81** |
| **Ajustes del resultado** | **(537.995,82)** | **(33.024.711,06)** |
| Comisiones de la Entidad Gestora (+) | 280.016,58 | 44.827,39 |
| Comisiones de la Entidad Depositaria (+) | 37.335,55 | 5.976,98 |
| Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-) | (22.760.010,94) | (12.530.062,51) |
| Ingresos financieros (-) | (3.199.375,52) | (3.164.112,05) |
| Gastos financieros (+) | 475,67 | 64,52 |
| Diferencias de cambio (+/-) | 1.296.626,66 | (545.325,42) |
| Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-) | (19.116.772,50) | (16.844.404,11) |
| Otros ingresos y gastos (+/-) | (3.059,88) | 8.324,14 |
| **Cambios en cuentas a cobrar y pagar** | **138.129,84** | **817.932,19** |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | (84.265,27) | 833.664,76 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 222.395,11 | (15.732,57) |
| Otros activos y pasivos (+/-) | - | - |
| **Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación** | **4.048.674,26** | **20.545.452,92** |
| Pagos de intereses (-) | - | - |
| Cobros de dividendos (+) | 2.838.356,71 | 2.773.602,65 |
| Cobros de intereses (+) | 355.639,56 | 390.663,40 |
| Otros pagos (cobros) (-/+) | 854.677,99 | 17.381.186,87 |
| **FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN** | **(32.261.869,09)** | **(50.840.358,46)** |
| **Pagos por inversiones (-)** | **(414.125.424,74)** | **(57.436.853,72)** |
| Inversiones inmobiliarias | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | (401.842.148,92) | (5.944.003,41) |
| Valores representativos de deuda | - | (41.136.482,60) |
| Depósitos bancarios | (10.328.870,47) | (10.356.367,71) |
| Derivados | (1.954.405,35) | - |
| Otras inversiones financieras | - | - |
| **Cobros por desinversiones (+)** | **381.863.555,65** | **6.596.495,26** |
| Inversiones inmobiliarias | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | 314.182.265,42 | 6.430.269,38 |
| Valores representativos de deuda | 41.216.844,66 | - |
| Depósitos bancarios | 30.419.749,10 | - |
| Derivados | (3.955.303,53) | 166.225,88 |
| Otras inversiones financieras | - | - |
| **FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES** | **22.886.981,08** | **10.170.333,10** |
| **Aportaciones, prestaciones, movilizaciones** | **22.886.981,08** | **10.170.333,10** |
| Aportaciones (+) | 13.040.215,63 | 11.503.636,25 |
| Prestaciones (-) | (2.681.301,80) | (1.982.433,12) |
| Movilizaciones (+/-) | 12.528.067,25 | 649.129,97 |
| **Resultados propios del plan** | - | - |
| Gastos propios del plan (-) | - | - |
| Ingresos propios del plan (+) | - | - |
| Otras entradas y salidas (+/-) | - | - |
| **AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES** | **(8.314.343,71)** | **(22.515.544,50)** |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 19.620.153,76 | 42.135.698,26 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 11.305.810,05 | 19.620.153,76 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700863

CLASE 8.ª

# Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

## 1. Reseña del Fondo

Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 17 de diciembre de 2001 bajo la denominación de Fibanc Pensiones I, Fondo de Pensiones. Con efectos 1 de febrero de 2015 el Fondo cambió su denominación por la actual.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0874.

El Fondo, que tiene la consideración de cerrado, es un patrimonio creado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y sus modificaciones posteriores (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por la Comisión de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

En agosto de 2020 hubo un cambio en la política de inversión pasando de un sesgo europeo a un sesgo global con un nivel inferior de liquidez. Este cambio provocó una desinversión en la cartera para proceder a la inversión en una cartera nueva junto con una gestión más activa para cumplir con la nueva política establecida. El efecto de esta modificación de la política de inversión se ver reflejada en las variaciones respecto el ejercicio 20219 del estado de flujos de efectivo mostrados en los estados financieros.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Mediolanum Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones S.A. (en adelante, la entidad gestora), entidad perteneciente al Grupo Mediolanum España.

Con fecha 11 de marzo de 2016 se formalizó entre la entidad gestora y Trea Asset Management, SGIIC, S.A., el contrato de delegación para la gestión de la cartera de activos y se revocó el anterior acuerdo de delegación de la gestión de activos del Fondo a favor de Trea Capital Partners, S.V., S.A.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700864

Tras dicho acuerdo se mantienen las responsabilidades legales, administrativas y de control, que corresponden a la Entidad Gestora.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco Mediolanum, S.A. (Grupo Mediolanum España), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2020, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era Mediolanum Renta Variable, Plan de Pensiones, de tipo individual y de aportación definida, promovido por Banco Mediolanum, S.A. (Grupo Mediolanum España).

Desde diciembre 2019 y durante el ejercicio 2020, el COVID-19 se ha extendido por todo el mundo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, este evento sigue afectando significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, podría afectar a las operaciones y resultados financieros del Fondo. La medida en la que el Coronavirus pudiera impactar en los resultados dependerá de la evolución de las acciones que se están realizando para contener la pandemia. Dicha evolución no se puede predecir de forma fiable. No obstante, estimamos que, debido a la gestión de la cartera de inversiones realizada por la Sociedad Gestora, el efecto que pueda tener la crisis provocada por el COVID-19, no debería poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

***a) Régimen de pertenencia y de aportaciones***

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos consolidados al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por rescatar en su totalidad los derechos consolidados en supuestos excepcionales de liquidez o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones solo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

En las Especificaciones del Plan se prevé el régimen de aportaciones una vez iniciado el cobro de la prestación.

Con fecha 1 de enero de 2021, ha entrado en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, ha modificado los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 2 mil euros anuales (frente a los 8 mil hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 2 mil euros anuales, incrementándose en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700865

CLASE 8.ª

*b) Contingencias cubiertas*

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación de partícipe o situación asimilable.

2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.

3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.

4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe, si así lo establece el Reglamento de Especificaciones del Plan.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se estableció que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015 junto con los rendimientos correspondientes a estas, serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones. Adicionalmente, el 2 de abril de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones afectados por la situación económica generada por la crisis sanitaria, durante el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del Estado de Alarma (14 de marzo de 2020), hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en la normativa.

*c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones*

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

Al 31 de diciembre de 2020 no se ha generado ningún derecho de prestación en forma de renta actuarial, por lo que hasta la fecha no se ha formalizado ninguna póliza.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700866
CLASE 8.ª

Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluye medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones, se traspuso parcialmente la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, modificando el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).

- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.

- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.

Se estableció un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designara a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso). Asimismo, si bien algunas de las modificaciones que se abordan son de aplicación directa, para determinados aspectos se hace una remisión a un posterior desarrollo reglamentario para su aplicación efectiva.

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó, como se ha indicado anteriormente, al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto – ley 3/2020 de, 4 de febrero de 2020. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### *a) Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700867

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y modificaciones posteriores, así como con el contenido de la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por la Comisión de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

### b) *Principios contables*

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

### c) *Comparación de la información*

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2020.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700868

*d) Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

*e) Cambios en criterios contables*

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

*f) Corrección de errores*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

## 3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

**a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración**

*i. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad, los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:

  - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

  - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

  - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses, incluida la periodificación de los intereses activos. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700869

CLASE 8.ª

- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:

  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo, así como productos estructurados de renta variable.

  - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.

  - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.

  - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda. y activos del mercado monetario.

  - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

  - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.

  - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.

  - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.

  - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos.

  - Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería", incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.

  - Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.

  - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700870

CLASE 8.ª

- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar". Las correcciones valorativas por deterioro de los "Préstamos y partidas a cobrar", así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Provisiones (a deducir)" del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:

  - Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.

  - Promotores:

    1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.

    2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.

  - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.

  - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

  - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i y 3.d.i y 3.d.ii).

  - Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700871

*ii. Clasificación de los pasivos financieros*

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.

- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.

- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.

- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.

- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.

- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.

- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.

- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700872

CLASE 8.ª

*b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros*

*i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles de los instrumentos financieros de renta fija como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance. En el caso de inversión en Fondos de Pensiones autorizados a operar como abiertos, la contrapartida de los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran en la propia cuenta "Cuentas de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto".

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero. En que se haya producido el mayor volumen de negociación.

- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700873

CLASE 8.ª

- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Competitividad bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:

  a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

  b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.

  c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

  d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

  e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.

- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700874
CLASE 8.ª

*ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

***c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros***

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

   Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

   Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700875

CLASE 8.ª

*d) Contabilización de operaciones*

*i. Compraventa de valores al contado*

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. No obstante lo anterior, por razones operativas, la entidad gestora contabiliza en el activo las operaciones de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación, aunque en cualquier caso registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

*ii. Compraventa de valores a plazo*

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

*iii. Adquisición temporal de activos*

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

*iv. Contratos de futuros, opciones y warrants, permutas financieras y otros derivados*

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700876
CLASE 8.ª

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación de valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Deudores – Deudores varios" o "Acreedores – Otras deudas" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

*v. Garantías aportadas al Fondo*

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

### e) *Ajustes por periodificación (activo y pasivo)*

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

### f) *Instrumentos de patrimonio propio*

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Comisión de Control, así como las aportaciones de los partícipes y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700877

*g) Provisiones*

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2020, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

*h) Reconocimiento de ingresos y gastos*

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

*i. Ingresos por intereses y dividendos*

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

*ii. Comisiones y conceptos asimilados*

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados (anteriormente, 1,2% y 9%, respectivamente). Adicionalmente, a partir de dicha fecha la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700878
CLASE 8.ª

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, minorando los epígrafes "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad gestora", "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad depositaria" e "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos", según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

*iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros*

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones operativas, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" con contrapartida en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

*iv. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

***i) Impuesto sobre Sociedades***

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

***j) Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700879
CLASE 8.ª

*k) Operaciones vinculadas*

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

*l) Estado de cambios en el patrimonio neto*

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

*m) Estado de flujos de efectivo*

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.

- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.

- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700880

CLASE 8.ª

## 4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo no registra saldo en concepto de valores representativos de deuda.

El movimiento, durante el ejercicio 2020, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

| | Euros |
|---|---|
| Saldo neto al inicio del ejercicio | 1.199.489,67 |
| Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias | 19.116.772,50 |
| Aplicaciones (*) | 4.797.468,63 |
| **Saldo neto al cierre del ejercicio** | **25.113.730,80** |

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras, llevados a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2020.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020, el valor efectivo comprometido de las posiciones mantenidas por el Fondo en instrumentos derivados (en mercados organizados o no organizados) y/o de los compromisos de compra o de venta es el siguiente:

| | Euros |
|---|---|
| Compra opciones | 26.889.744,37 |
| **Total** | **26.889.744,37** |

Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad de estas posiciones mantenidas en instrumentos derivados por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad del importe que el Fondo tenía registrado en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del balance corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos en el que el Fondo, al 31 de diciembre de 2020, no mantiene saldo en este concepto (2.667 miles de euros, al 31 de diciembre de 2019).

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Mediolanum, S.A. (Grupo Mediolanum España), o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo y para servir de garantía en las operaciones que este realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700881

CLASE 8.ª

**Gestión del riesgo:**

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora.

A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

  Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Limite a la inversión en valores cotizados:

  La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

  El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

  La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

  El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

  No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

  El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700882

CLASE 8.ª

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

  La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

  Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en derivados:

  Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

  Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

  Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

  La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700883

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades de capital-riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

  La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

  La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

  La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

  A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

  Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700884
CLASE 8.ª

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

  El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

  El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

  Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora:

**Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700885
CLASE 8.ª

**Riesgo de liquidez**

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la entidad gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, duración de crédito y duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700886

CLASE 8.ª

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora en la cartera de renta variable del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo, tales como Tracking Error, Tracking Error Attribution, Tracking Error Marginal, Beta, VaRR, VaR y Volatilidad de la cartera y del benchmark y el Ratio de Información.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

## 5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2020, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

| | Euros | | |
|---|---|---|---|
| | Euro | No Euro | Total |
| **Bancos e instituciones de crédito c/c vista:** | | | |
| Cuentas en la entidad depositaria | 9.926.493,11 | 1.379.316,94 | 11.305.810,05 |
| **Total** | **9.926.493,11** | **1.379.316,94** | **11.305.810,05** |

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2020 un tipo de interés anual de mercado.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados lo están en Banco Mediolanum, S.A., o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700887
CLASE 8.ª

## 6. Fondos propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2020, han sido los siguientes:

| | Euros<br>Mediolanum Renta Variable, Plan de Pensiones |
|---|---|
| **Saldo al 31 de diciembre de 2019** | **207.501.686,68** |
| **Entradas:** | |
| **Aportaciones** | **13.040.215,63** |
| Aportaciones del promotor | |
| Aportaciones de participes | 13.040.215,63 |
| Otras aportaciones | |
| Aportaciones devueltas (a deducir) | |
| **Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social** | **35.931.968,43** |
| Procedentes de otros Planes de Pensiones | 35.931.968,43 |
| Procedentes de Planes de Previsión Asegurados | - |
| Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial | - |
| Otros | - |
| **Reasignaciones entre subplanes** | - |
| **Contratos con aseguradores** | - |
| Prestaciones a cargo de aseguradores | - |
| Movilizaciones y rescates derechos consolidados | - |
| Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores | - |
| + al cierre del ejercicio | - |
| - al comienzo del ejercicio | - |
| Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores | - |
| + al cierre del ejercicio | - |
| - al comienzo del ejercicio | - |
| **Ingresos propios del Plan** | - |
| Rentabilidad activos pendientes trasvase | - |
| Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio | - |
| Otros ingresos del Plan | - |
| **Resultados del Fondo imputados al Plan** | - |
| Beneficios del Fondo imputados al Plan | - |
| **Salidas:** | |
| **Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados** | **(2.681.301,80)** |
| Prestaciones | (2.681.301,80) |
| Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo | - |
| **Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social** | **(23.403.901,18)** |
| A otros Planes de Pensiones | (23.403.901,18) |
| A Planes de Previsión Asegurados | - |
| A Planes de Previsión Social Empresarial | - |
| Otros | - |
| **Reasignaciones entre subplanes** | - |
| **Gastos por garantías externas** | - |
| Primas de seguro | - |
| Otros gastos por garantías | - |
| **Gastos propios del Plan** | - |
| Gastos comisión de Control del Plan | - |
| Gastos por servicios profesionales | - |
| Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan | - |
| Otros gastos del Plan | - |
| **Resultados del Fondo imputados al Plan** | **(2.588.263,98)** |
| Pérdidas del Fondo imputadas al Plan | (2.588.263,98) |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2020** | **227.800.403,78** |
| Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2020 | 137.344,02 |
| Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2020 | 1.658,61 |
| Número de partícipes al 31 de diciembre de 2020 | 15.664 |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700888

CLASE 8.ª

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2019, fueron los siguientes:

| | Euros<br>Mediolanum Renta Variable, Plan de Pensiones |
|---|---|
| **Saldo al 31 de diciembre de 2018** | **167.515.546,77** |
| **Entradas:** | |
| **Aportaciones** | **11.503.636,25** |
| Aportaciones del promotor | - |
| Aportaciones de participes | 11.503.636,25 |
| Otras aportaciones | - |
| Aportaciones devueltas (a deducir) | - |
| **Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social** | **20.276.366,35** |
| Procedentes de otros Planes de Pensiones | 20.276.366,35 |
| Procedentes de Planes de Previsión Asegurados | - |
| Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial | - |
| Otros | - |
| **Reasignaciones entre subplanes** | - |
| **Contratos con aseguradores** | - |
| Prestaciones a cargo de aseguradores | - |
| Movilizaciones y rescates derechos consolidados | - |
| Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores | |
| + al cierre del ejercicio | - |
| - al comienzo del ejercicio | - |
| Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores | |
| + al cierre del ejercicio | - |
| - al comienzo del ejercicio | - |
| **Ingresos propios del Plan** | - |
| Rentabilidad activos pendientes trasvase | - |
| Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio | - |
| Otros ingresos del Plan | - |
| **Resultados del Fondo imputados al Plan** | **29.815.806,81** |
| Beneficios del Fondo imputados al Plan | 29.815.806,81 |
| **Salidas:** | |
| **Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados** | **(1.982.433,12)** |
| Prestaciones | (1.982.433,12) |
| Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo | - |
| **Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social** | **(19.627.236,38)** |
| A otros Planes de Pensiones | (19.627.236,38) |
| A Planes de Previsión Asegurados | - |
| A Planes de Previsión Social Empresarial | - |
| Otros | - |
| **Reasignaciones entre subplanes** | - |
| **Gastos por garantías externas** | - |
| Primas de seguro | - |
| Otros gastos por garantías | - |
| **Gastos propios del Plan** | - |
| Gastos comisión de Control del Plan | - |
| Gastos por servicios profesionales | - |
| Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan | - |
| Otros gastos del Plan | - |
| **Resultados del Fondo imputados al Plan** | - |
| Pérdidas del Fondo imputadas al Plan | - |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2019** | **207.501.686,68** |
| Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2019 | 121.839,70 |
| Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2019 | 1.703,07 |
| Número de partícipes al 31 de diciembre de 2019 | 14.165 |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700889

CLASE 8.ª

**Distribución de Resultados**

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

## 7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la dirección, gestión y administración del Fondo están encomendadas a Mediolanum Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. .Por este servicio durante los ejercicios 2020 y 2019, el Plan ha devengado una comisión del 1,5% anual, calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores y que se satisface mensualmente.

La remuneración de Trea Asset Management, SGIIC, S.A. por la delegación de la gestión (veáse Nota 1) es satisfecha por Mediolanum Pensiones, S.G.F.P. S.A., sin que ello suponga, por tanto, ningún coste adicional a cargo del Fondo.

La entidad depositaria del Fondo (Banco Mediolanum, S.A.) ha percibido una comisión del 0,20% anual calculada sobre la cuenta de posición de los Planes, que se satisface mensualmente, para los ejercicios 2020 y 2019.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.

2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.

3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

   Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700890

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.

5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.

6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.

7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo. Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020 ascienden a 3 miles de euros. Los honorarios percibidos por otros auditores por servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2019, ascendieron a 6 mil euros.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2019, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2020 y 2019 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

## 8. Situación fiscal

El régimen fiscal del Fondo está regulado en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que, en resumen, establece:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2015 y siguientes.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700891

CLASE 8.ª

Los Administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/u otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 1.035 y 892 miles de euros, respectivamente.

## 9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700892
CLASE 8.ª

## Anexo I: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

## Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

| Divisa | ISIN | Descripción | Valoración posterior (euros) | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valorización inicial (*) | Revalorización | Minusvalías |
| USD | US88579Y1010 | A. 3M CO | 2.894.372,42 | 0,00 | (48.830,71) |
| USD | US00287Y1091 | A. ABBVIE INC | 1.976.888,05 | 206.368,85 | (0,00) |
| USD | US00507V1098 | A. ACTIVISION BLIZZARD INC | 962.384,30 | 111.352,95 | (0,00) |
| USD | US0013172053 | A. AIA GROUP LTD-SP ADR | 1.935.121,28 | 392.692,46 | (0,00) |
| EUR | FR0000120073 | A. AIR LIQUIDE SA | 1.873.339,64 | 133.429,36 | (0,00) |
| EUR | ES0126501131 | A. ALANTRA PARTNERS SA | 631.225,04 | 0,00 | (80.126,24) |
| USD | US01609W1027 | A. ALIBABA GROUP HOLDING-SP ADR | 900.420,22 | 0,00 | (213.488,58) |
| USD | US02079K3059 | A. ALPHABET INC-CL A | 3.996.791,45 | 454.744,87 | (0,00) |
| USD | US0231351067 | A. AMAZON.COM INC | 4.980.487,94 | 1.764.239,00 | (0,00) |
| USD | US03027X1000 | A. AMERICAN TOWER CORP | 2.963.083,05 | 0,00 | (293.521,13) |
| USD | US03662Q1058 | A. ANSYS INC | 1.889.402,23 | 225.146,19 | (0,00) |
| GBP | GB0000456144 | A. ANTOFAGASTA PLC | 1.386.196,06 | 1.107.899,45 | (0,00) |
| USD | US0378331005 | A. APPLE INC | 6.737.550,71 | 2.854.316,90 | (0,00) |
| EUR | NL0010273215 | A. ASML HOLDING NV | 1.486.991,06 | 1.062.099,54 | (0,00) |
| SEK | SE0011166610 | A. ATLAS COPCO AB-A SHS | 1.916.975,60 | 171.680,06 | (0,00) |
| USD | US0605051046 | A. BANK OF AMERICA CORP | 2.239.002,78 | 219.538,40 | (0,00) |
| USD | US0846707026 | A. BERKSHIRE HATHAWAY INC-CL B | 3.531.930,14 | 245.707,97 | (0,00) |
| USD | US09247X1019 | A. BLACKROCK INC | 960.523,32 | 138.589,34 | (0,00) |
| USD | US0970231058 | A. BOEING CO | 945.972,54 | 345.010,58 | (0,00) |
| USD | US1156372096 | A. BROWN-FORMAN CORP-CLASS B | 1.907.304,99 | 150.125,11 | (0,00) |
| USD | US1491231015 | A. CATERPILLAR INC | 902.410,98 | 176.717,17 | (0,00) |
| DKK | DK0060448595 | A. COLOPLAST-B | 941.512,96 | 0,00 | (9.739,36) |
| USD | US20030N1019 | A. COMCAST CORP-CLASS A | 955.306,89 | 174.057,44 | (0,00) |
| EUR | ES0121975009 | A. CONSTRUCCIONES Y AUX DE FERROCARILES | 732.016,29 | 0,00 | (20.884,79) |
| USD | BMG2519Y1084 | A. CREDICORP LTD | 1.006.996,12 | 284.810,74 | (0,00) |
| USD | US2358511028 | A. DANAHER CORP | 1.719.405,35 | 0,00 | (158.224,99) |
| USD | US2441991054 | A. DEERE & CO | 3.604.309,27 | 805.053,99 | (0,00) |
| EUR | IT0003492391 | A. DIASORIN SPA | 666.504,42 | 0,00 | (69.453,42) |
| NOK | NO0010031479 | A. DNB ASA | 2.191.972,35 | 169.000,86 | (0,00) |
| DKK | DK0060079531 | A. DSV A/S | 1.234.708,02 | 762.636,64 | (0,00) |
| USD | US2788651006 | A. ECOLAB INC | 958.886,16 | 108.480,39 | (0,00) |
| USD | US2944291051 | A. EQUIFAX INC | 945.231,02 | 276.178,43 | (0,00) |
| SEK | SE0000108656 | A. ERICSSON LM-B SHS | 987.727,77 | 0,00 | (51.268,67) |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700893

CLASE 8.ª

| Divisa | ISIN | Descripción | Valoración posterior (euros) | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valorización inicial (*) | Revalorización | Minusvalías |
| USD | US5184391044 | A. ESTEE LAUDER COMPANIES-CL A | 2.835.110,35 | 439.046,26 | (0,00) |
| USD | US30041R1086 | A. EVERQUOTE INC - CLASS A | 564.461,64 | 30.931,05 | (0,00) |
| EUR | DE000EVNK013 | A. EVONIK INDUSTRIES AG | 1.053.558,10 | 0,00 | (5.327,58) |
| USD | US30231G1022 | A. EXXON MOBIL CORP | 3.761.966,00 | 0,00 | (469.528,20) |
| USD | US30303M1027 | A. FACEBOOK INC-A | 2.218.855,99 | 218.499,47 | (0,00) |
| JPY | JP3802670004 | A. FANCL CORP | 1.002.073,61 | 179.431,66 | (0,00) |
| EUR | ES0171996087 | A. GRIFOLS SA | 4.224.055,46 | 15.981,82 | (0,00) |
| USD | US4370761029 | A. HOME DEPOT INC | 2.103.272,93 | 0,00 | (306.745,09) |
| USD | US4385161066 | A. HONEYWELL INTERNATIONAL INC | 954.963,63 | 239.199,67 | (0,00) |
| EUR | ES0148396007 | A. INDUSTRIA DE DISE╤O TEXTIL SA | 1.013.744,81 | 102.616,03 | (0,00) |
| USD | US4612021034 | A. INTUIT INC | 944.837,36 | 131.875,87 | (0,00) |
| USD | US46120E6023 | A. INTUITIVE SURGICAL INC | 940.685,00 | 122.034,73 | (0,00) |
| JPY | JP3183200009 | A. JAPAN EXCHANGE GROUP INC | 993.573,62 | 0,00 | (22.585,57) |
| USD | US4781601046 | A. JOHNSON & JOHNSON | 4.120.591,87 | 0,00 | (209.215,15) |
| JPY | JP3236200006 | A. KEYENCE CORP | 1.576.173,43 | 239.027,08 | (0,00) |
| USD | US4943681035 | A. KIMBERLY-CLARK CORP | 3.176.265,19 | 0,00 | (321.736,30) |
| EUR | NL0000009538 | A. KONINKLIJKE PHILIPS NV | 2.057.668,19 | 325.320,99 | (0,00) |
| GBP | BMG5361W1047 | A. LANCASHIRE HOLDINGS LTD | 966.441,56 | 145.077,35 | (0,00) |
| EUR | FR0000120321 | A. LOREAL SA | 2.812.046,40 | 223.537,20 | (0,00) |
| CAD | CA5503721063 | A. LUNDIN MINING CORP-CN | 2.661.822,24 | 841.540,49 | (0,00) |
| EUR | FR0000121014 | A. LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUITT | 2.298.168,94 | 758.034,86 | (0,00) |
| JPY | JP3435750009 | A. M3 INC | 990.565,42 | 337.920,20 | (0,00) |
| USD | US57636Q1040 | A. MASTERCARD INC-CLASS A | 3.041.410,20 | 120.125,15 | (0,00) |
| USD | US5801351017 | A. MCDONALDS CORP | 1.970.446,79 | 0,00 | (168.375,25) |
| USD | US58733R1023 | A. MERCADOLIBRE INC | 925.173,79 | 297.954,83 | (0,00) |
| USD | US58933Y1055 | A. MERCK & CO INC | 2.259.742,45 | 0,00 | (254.012,07) |
| USD | US5949181045 | A. MICROSOFT CORP | 5.577.202,06 | 1.242.136,52 | (0,00) |
| JPY | JP3885780001 | A. MIZUHO FINANCIAL GROUP INC | 1.034.497,94 | 0,00 | (11.253,29) |
| USD | US6092071058 | A. MONDELEZ INTERNATIONAL INC-A | 1.017.416,85 | 0,00 | (22.273,44) |
| USD | US46625H1005 | A. MORGAN CHASE & CO | 2.013.909,57 | 381.563,27 | (0,00) |
| USD | US6174464486 | A. MORGAN STANLEY | 955.145,62 | 365.306,37 | (0,00) |
| CHF | CH0038863350 | A. NESTLE SA - REG | 1.687.715,18 | 16.655,34 | (0,00) |
| USD | US64110L1061 | A. NETFLIX INC | 975.915,19 | 59.336,89 | (0,00) |
| AUD | AU000000NCM7 | A. NEWCREST MINING LTD | 759.755,19 | 0,00 | (118.007,62) |
| USD | US65339F1012 | A. NEXTERA ENERGY INC | 2.077.684,27 | 65.301,12 | (0,00) |
| USD | US6541061031 | A. NIKE INC -CL B | 946.291,04 | 88.592,64 | (0,00) |
| USD | US6558441084 | A. NORFOLK SOUTHERN CORP | 1.905.457,02 | 279.458,05 | (0,00) |

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700894

| Divisa | ISIN | Descripción | Valoración posterior (euros) | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valorización inicial (*) | Revalorización | Minusvalías |
| USD | US67066G1040 | A. NVIDIA CORP | 1.743.083,08 | 716.390,44 | (0,00) |
| USD | NL0009538784 | A. NXP SEMICONDUCTORS NV | 1.517.928,65 | 0,00 | (55.510,41) |
| USD | US6907421019 | A. OWENS CORNING | 1.033.320,88 | 0,00 | (22.340,05) |
| AUD | AU000000OZL8 | A. OZ MINERALS LTD | 1.960.796,37 | 287.076,95 | (0,00) |
| USD | US7134481081 | A. PEPSICO INC | 2.021.862,50 | 0,00 | (25.754,45) |
| EUR | FR0000121501 | A. PEUGEOT SA | 1.394.938,45 | 480.651,83 | (0,00) |
| USD | US7170811035 | A. PFIZER INC | 943.910,42 | 0,00 | (23.163,27) |
| USD | US7427181091 | A. PROCTER & GAMBLE CO | 1.988.661,14 | 0,00 | (158.555,01) |
| USD | US7433151039 | A. PROGRESSIVE CORP | 2.876.168,66 | 84.646,73 | (0,00) |
| EUR | IT0004176001 | A. PRYSMIAN SPA | 1.311.004,61 | 1.082.890,07 | (0,00) |
| USD | NL0012169213 | A. QIAGEN N.V. | 786.760,38 | 21.844,19 | (0,00) |
| EUR | ES0173365018 | A. RENTA CORP REAL ESTATE SA | 914.459,93 | 0,00 | (376.433,33) |
| CHF | CH0012032048 | A. ROCHE HOLDING AG | 1.731.322,23 | 52.370,23 | (0,00) |
| EUR | DE0007037129 | A. RWE AG | 1.703.933,23 | 132.044,90 | (0,00) |
| USD | US78409V1044 | A. S&P GLOBAL INC | 1.912.121,86 | 0,00 | (51.731,24) |
| USD | US79466L3024 | A. SALESFORCE.COM INC | 974.372,01 | 21.794,45 | (0,00) |
| EUR | FR0000120578 | A. SANOFI SA | 821.176,39 | 0,00 | (34.491,19) |
| EUR | DE0007164600 | A. SAP SE | 663.473,52 | 0,00 | (6.751,02) |
| EUR | FR0000121972 | A. SCHNEIDER ELECTRIC SA | 2.960.976,06 | 1.337.691,04 | (0,00) |
| USD | US81141R1005 | A. SEA LTD-ADR | 924.470,85 | 157.212,83 | (0,00) |
| USD | US81762P1021 | A. SERVICENOW INC | 940.698,17 | 90.147,24 | (0,00) |
| EUR | DE0007236101 | A. SIEMENS AG-REG (GR) | 1.320.650,00 | 819.154,16 | (0,00) |
| EUR | ES0105385001 | A. SOLARPACK CORP TECNOLOGICA | 667.690,39 | 1.016.620,01 | (0,00) |
| GBP | GB00BWFGQN14 | A. SPIRAX-SARCO ENGINEERING PLC | 951.795,72 | 13.613,74 | (0,00) |
| EUR | NL0000226223 | A. STMICROELECTRONICS NV (IM) | 914.551,62 | 10.930,08 | (0,00) |
| USD | US8740391003 | A. TAIWAN SEMICONDUCTOR-SP ADR | 2.846.414,10 | 685.671,49 | (0,00) |
| USD | US88160R1014 | A. TESLA MOTORS INC | 781.282,71 | 488.888,63 | (0,00) |
| USD | US1912161007 | A. THE COCA-COLA CO | 1.014.507,95 | 12.445,90 | (0,00) |
| USD | US2546871060 | A. THE WALT DISNEY CO | 2.600.942,04 | 692.538,72 | (0,00) |
| USD | US8835561023 | A. THERMO FISHER SCIENTIFIC INC | 1.489.895,75 | 0,00 | (63.999,70) |
| EUR | FR0000120271 | A. TOTAL SA | 1.327.517,69 | 0,00 | (22.441,39) |
| JPY | JP3633400001 | A. TOYOTA MOTOR CORP | 967.341,67 | 127.333,29 | (0,00) |
| EUR | ES0132945017 | A. TUBACEX SA | 125.370,32 | 0,00 | (66.204,13) |
| USD | US91324P1021 | A. UNITEDHEALTH GROUP INC | 2.319.125,44 | 160.923,02 | (0,00) |
| EUR | FR0013176526 | A. VALEO SA | 923.905,39 | 227.360,81 | (0,00) |
| USD | US9224751084 | A. VEEVA SYSTEMS INC-CLASS A | 940.270,67 | 0,00 | (97.247,22) |
| USD | US92343V1044 | A. VERIZON COMMUNICATIONS INC | 962.456,14 | 0,00 | (3.855,42) |

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700895

CLASE 8.ª

| Divisa | ISIN | Descripción | Valoración posterior (euros) | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valorización inicial (*) | Revalorización | Minusvalías |
| USD | US92826C8394 | A. VISA INC-CLASS A SHARES | 3.094.127,41 | 138.213,93 | (0,00) |
| EUR | FR0011981968 | A. WORLDLINE SA | 1.914.660,00 | 511.969,80 | (0,00) |
| **Total Instrumentos de patrimonio** | | | **189.669.559,72** | **28.976.806,08** | **(3.863.075,28)** |

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones en instrumentos de renta fija (véase Nota 3.b.i).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700896

CLASE 8.ª

# Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones

## Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

### *ENTORNO ECONÓMICO*

#### Crecimiento de la economía global

Las previsiones que se habían realizado a finales del 2019 para el 2020 en términos de crecimiento económico, esperaban un debilitamiento moderado de la economía mundial, con un PIB en el entorno del 3%, acompañado por un ligero aumento de la inflación y del comercio mundial. También se señalaban algunos riesgos que podrían afectar a estas expectativas, como el impacto negativo en el comercio mundial por el aumento de las políticas proteccionistas entre las principales áreas económicas, cuyo máximo exponente era la "guerra comercial" entre Estados Unidos y China y las negociaciones sobre el Brexit, principalmente.

Nadie se imaginó que cualquier escenario económico que se hubiese planteado, se vería truncado por la pandemia que se desató en marzo y que ocasionó una de las mayores crisis sanitarias y económicas mundiales sin precedentes.

Con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la epidemia por coronavirus 2019 (en lo sucesivo la COVID-19 o la Pandemia) se consideraba una emergencia de salud pública de preocupación internacional, y el 11 de marzo de 2020, ante la evidencia de que esta enfermedad se había generalizado a nivel mundial, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció que la COVID-19 podía caracterizarse como una pandemia.

La crisis sanitaria mundial desencadenó una serie de reacciones por parte de todas las autoridades, políticas, sanitarias, económicas y en general de toda la población, sin precedentes, que se han planteado de forma diversa en cada país. En general, se adoptaron fuertes medidas de salud pública con el objetivo de mitigar la propagación de la enfermedad, de aplanar la curva y de proteger los servicios de salud. Estas medidas y la incertidumbre en cuanto a su eficacia y duración provocaron una fuerte y rápida contracción de la producción y de la demanda a nivel mundial.

Así, el PIB de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del segundo trimestre sufrió una contracción del 9,8%, caída sin precedentes que mostró notables diferencias entre los países, dependiendo del peso relativo que en cada uno de ellos representaban los sectores más afectados (turismo, hostelería, restauración, ocio y cultura). Los siguientes rebrotes y noticias en cuanto a la eficacia, disponibilidad y programas de aplicación de las vacunas han condicionado las sucesivas variaciones trimestrales del PIB mundial.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700897

CLASE 8.ª

Según la visión de diciembre de la OCDE, el PIB mundial de 2020 se situará en torno al -4,18%, respecto de un +2,67% en 2019. No obstante, el impacto de la pandemia por países y regiones está siendo muy heterogéneo a nivel mundial, con un crecimiento esperado de la economía China del 1,78% (2019: crecimiento del 6,10%), Estados Unidos, Japón y Europa, se contraerían en un 3,7%, 5,29% y 7,3 %, respectivamente (2019: crecimientos del 2,16%, 0,67% y 1,2%, respectivamente).

### Medidas excepcionales adoptadas para mitigar los efectos de la COVID-19

Las medidas adoptadas por los bancos centrales y gobiernos han consistido, fundamentalmente, en facilitar la liquidez del sistema financiero y productivo, preservar el empleo y la continuidad de las empresas y negocios, así como la adopción de otros estímulos fiscales de carácter urgente.

En este sentido, la Unión Europea, estableció como objetivo tres redes de seguridad para los trabajadores, las empresas y los Estados miembros, adoptando las siguientes medidas en el ámbito financiero:

- Conceder una mayor flexibilidad para utilizar los fondos de cohesión y estructurales con la finalidad de activar y canalizar más recursos para las pymes, los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y los sectores sanitarios.

- Por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI), se aprobó una garantía de 25 mil millones de euros para proteger a las empresas europeas afectadas por las medidas para contener la propagación del virus.

- El instrumento SURE que proporcionará una ayuda financiera de 87.400 millones de euros en forma de préstamos de la UE a los Estados miembros afectados para hacer frente a los aumentos repentinos del gasto público y a la preservación del empleo.

- La activación de las líneas de crédito previstas en el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) hasta el 2% del PIB del país que lo solicite.

- La adopción del marco financiero plurianual para 2021-2027 que establece un presupuesto a largo plazo de 1,0743 billones de euros, que junto con el instrumento Next Generation EU, que cuenta con una dotación presupuestaria de hasta 750.000 millones de euros para apoyar y facilitar la transición ecológica y digital, permitirá a la UE aportar una financiación sin precedentes de 1,8 billones de euros en los próximos años y así sustentar la recuperación y las prioridades a largo plazo de la UE en diferentes ámbitos de actuación.

### Evolución de los precios mundiales

La inflación ha sufrido una fuerte caída, relacionada con la contracción que ha tenido la demanda a nivel mundial y la debilidad del precio de la energía. En el grupo de las economías avanzadas la inflación se estima que estará en el 0,8% y en las economías emergentes y en vías de desarrollo en torno al 5%.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700898

CLASE 8.ª

Con respeto a la evolución del precio del petróleo, desde el inicio de la Pandemia, la caída de la demanda por las restricciones a la movilidad, agravada por el exceso de oferta en el mercado petrolero, han ocasionado una drástica reducción de los precios. Así, el crudo Brent pasó de los 64$ promedio por barril en enero, a los 43$ en último trimestre de 2020, mostrando una elevada volatilidad, con caídas superiores al 30% a principios de marzo.

### Políticas monetarias y tipos de cambio

Como se ha mencionado anteriormente, la crisis del COVID-19 ha generado una gran inestabilidad financiera e incertidumbre en los agentes económicos que ponen en riesgo la estabilidad del empleo y de los precios, que son los principales objetivos que tienen en cuenta los bancos centrales al diseñar e implementar sus políticas monetarias. Esta situación, ha activado la respuesta de los principales bancos centrales que han aumentado la oferta monetaria de dinero en circulación para intentar mitigar los principales efectos adversos.

En los Estados Unidos, la reducción de los tipos de interés de la Reserva Federal (FED) y el aumento de las compras de activos financieros a través de los programas denominados Quantitative Easing (QE), han llevado hasta el 0% el tipo de interés de los fondos federales y el balance a los 7,4 billones de dólares en activos (2019: 1,5% y 4,2 billones de dólares, respectivamente).

En la Unión Europea, desde 2019, el BCE ha mantenido el tipo de interés aplicable a la facilidad de depósito en el -0,5% y la facilidad marginal de crédito en el 0%, mientras que los diferentes programas de compras de activos han situado el total activo por encima de los 5 billones de euros (2019: 4,7 billones de euros, respectivamente).

De la misma forma, el resto de las principales áreas económicas han adaptado o mantenido sus políticas monetarias expansivas a la crisis actual, como es el caso de China, cuyo tipo de interés de intervención se redujo desde abril de 2020 hasta el 3,85% (2019: 4,15%) y Japón que mantiene invariable su estrategia monetaria desde 2016, con el tipo de interés de corto plazo en el -0,1% y con un objetivo de rendimiento del bono a 10 años en torno al 0%.

Por su parte, el Banco de Inglaterra decidió en noviembre de 2020 mantener los tipos de interés en el 0,1% a la vista de la fuerte reducción de la inflación que se situó en el 0,3% en los últimos doce meses (2019: tipos de interés del 0,75% e inflación del 1,5%) y también por la mala situación económica que está generando la COVID-19 y por la incertidumbre que en ese momento existía en la negociación con la Unión Europea por el Brexit.

En 2020 el comportamiento del mercado de divisas, liderado por el USD, ha mostrado una debilidad de esta respecto de las principales divisas, depreciándose un 8%, 5% y 2% frente al EUR, JPY y GBP, respectivamente.

### Mercados financieros

La evolución de los mercados financieros ha sido heterogénea a nivel mundial, dependiendo de la afectación que la Pandemia ha causado en cada país, aunque el nexo común ha sido la elevada volatilidad que esta situación ha generado en todos.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002700899
CLASE 8.ª

Así, en el mes de marzo, todos los índices de las principales bolsas sufrieron caídas históricas, aunque en la medida en que las restricciones a la movilidad se han ido suavizando y las expectativas del inicio de la vacunación se han ido consolidando, los índices han remontado. Además, alentados por las políticas mencionadas que favorecen la inversión en renta variable frente a la renta fija.

### Evolución de la economía y del sistema bancario español

España ha sido uno de los países más afectados por la crisis de la COVID-19, tanto a nivel sanitario, como económico.

Fue uno de los primeros países en aplicar medidas excepcionales para intentar controlar la propagación de la enfermedad, estableciendo el estado de alarma, que se extendió desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio en todo el territorio nacional, así como otras medidas posteriores (confinamientos perimetrales y el toque de queda) que se han ido aplicando de forma heterogénea según la situación epidemiológica específica de cada territorio. Sin embargo, las ratios del número de contagios y de fallecidos, sitúan al país entre los más golpeados del mundo con relación a la población, superando los 40.000 casos y los 1.000 fallecidos por millón de habitantes.

En términos económicos, la situación también es muy complicada debido a que la estructura económica española está muy concentrada en el turismo, hostelería, restauración, ocio y cultura, sectores que muy afectados por la situación.

Para intentar paliar los efectos derivados de la crisis sanitaria, se adoptaron medias fiscales similares a las aplicadas por otros países, entre las que destacamos el apoyo financiero a las familias y empresas, a través de programas de concesión de subvenciones a determinados sectores y colectivos, suspensiones temporales de empleo cubiertos por los seguros sociales, moratorias de pago de intereses y alquileres, así como la concesión de avales y garantías financieras a las empresas para la obtención de créditos. Todas ellas son medidas transitorias aplicadas durante el 2020 y que se extenderán durante una gran parte del 2021.

Con el alto grado de incertidumbre existente, el escenario central establecido en 2020 proyecta una caída del PIB del 11%, un aumento del déficit público superior al 10% del PIB, lo que situaría la ratio de endeudamiento en el entorno del 120% del PIB y un índice de inflación subyacente del 0,5%.

En cuanto a los datos del mercado de trabajo, la tasa de paro se ha deteriorado significativamente, con un aumento que la ha llevado desde el 13,78% en 2019 al 16,13% en 2020, además de la delicada situación en la que se encuentra la población afectada por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Por su parte, los mercados financieros no han podido evadirse de esta situación, mostrando una gran debilidad desde el inicio de la Pandemia, ocasionando importantes pérdidas en el Ibex 35, que le llevaron a perder más del 24% al final de la primera ola. Este descenso, se ha ido corrigiendo en la medida en que se va recuperando la actividad económica y, sobre todo, por las expectativas positivas que se han creado ante el inicio de los programas de vacunación, cerrando el año en los 8.073,7 puntos (-15,5%). En cuanto a la rentabilidad de la renta fija, nos podemos fijar en la fuerte caída que ha experimentado la rentabilidad del bono español a 10 años que acaba el año en el 0,04%.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700900

CLASE 8.ª

Perspectivas para 2021

El escenario central planteado por la mayoría de los organismos económicos internacionales contempla que el distanciamiento social continuará durante 2021, aunque irá disminuyendo en la medida en que se distribuyan las vacunas y mejoren las terapias, consiguiendo frenar la transmisión en 2022. En este escenario, el crecimiento del PIB mundial proyectado se situaría en el entorno del 5% impulsado por China y los países emergentes asiáticos que crecerían a ritmos próximos al 8% y favorecería la recuperación del comercio mundial.

Este crecimiento podría favorecer un aumento de los precios en las economías avanzadas y en los países emergentes o en vías de desarrollo, que también se vería favorecido por las mejores expectativas del mercado petrolero.

Sin embargo, este escenario está sujeto a un alto grado de incertidumbre, ya que se basa en factores de difícil pronóstico como son la evolución de la Pandemia, la capacidad de los sistemas de salud públicos en mantener la respuesta necesaria en cada momento, así como el comportamiento de los sectores más afectados si se produce un déficit de liquidez que provoque multitud de quiebras.

Sin embargo, hay situaciones de carácter político que generan optimismo, como son el resultado de las elecciones en los Estados Unidos y el acuerdo comercial final alcanzado entre la Unión Europea y el Reino Unido, evitando un "Brexit duro".

**Política de inversiones efectivamente seguida.**

La Inversión en renta variable al contado es del 94,29%. El resto está invertido en cuentas corrientes.

El fondo tiene derivados a cierre del año, en este caso Opciones.

Por otra parte, tiene derivados para la cobertura sobre divisa.

**Remuneración obtenida por la liquidez mantenida por el fondo.**

La liquidez del Fondo en euros no se remunera, trimestralmente.

**Riesgo de contraparte.**

No existen riesgos de contraparte al tratarse de mercados organizados.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales**

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002700901

CLASE 8.ª

**Uso instrumentos financieros**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y las restantes modificaciones.

**Gastos de I+D y Medioambiente**

A lo largo del ejercicio 2020 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad del Fondo correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2020 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

**Acciones propias**

Al Fondo no le aplica lo referente a las acciones propias.

**Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2020**

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

002700902

CLASE 8.ª

Formulamos y damos nuestra conformidad al contenido de las cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión de Mediolanum Pensiones I, Fondo de Pensiones, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, que se compone de 43 hojas de papel timbrado referenciadas con la numeración 002700859 a 002700901, ambas inclusive, más esta hoja número 002700902, figurando la firma de cada uno de los Consejeros a continuación de la presente diligencia.

Barcelona, 18 de febrero de 2021

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Tomás Ribés Almiñana
Presidente

D. Joaquim Saurina Maspoch
Consejero

D. Josep Soler Albertí
Consejero

Dª. María Luisa Garrido Miró
Secretaria del Consejo de Administración
(no consejera)